IDONEIDAD

130.40.3

EL SUSCRITO PERSONERO DISTRITAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de la **CORPORACIÓN ENLACES** con NIT. No. **805027552-1** representada legalmente por **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR** con cedula de ciudadania No. 79.347.750, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Camara de Comercio de Cali, quien recibirá notificaciones en carrera 44 # 6 B - 105, se determina que cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de *PRESTACION DE SERVICIOS,* cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRABAJO EN EQUIPO, MOTIVACIÓN, DESARROLLO PERSONAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN- PIC VIGENCIA 2024.**

Lo anterior se fundamenta en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, que señala que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión se podrán contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia con el área de que se trate sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

REQUISITOS	EXPERIENCIA REQUERIDA
• Una persona natural o jurídica que desarrolle programas de educación no formal o informal • Mínimo dos (2) años de constituida y registrada la persona natural o jurídica.	• Acreditar la experiencia en la prestación del servicio en temas académicos, diplomados, capacitaciones y/u otras actividades de capacitación, al menos con dos (2) contratos.

Que para acreditar los requisitos la CORPORACIÓN ENLACES en relación con la creación y la experiencia relacionada con el objeto, alcance y obligaciones específicas, el contratista demostró lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN ENLACES		
NIT:	**805027552-1**	Certificado de existencia y Representación Legal de Entidades Sin Ánimo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con domicilio en Santiago de Cali. Fecha de inscripción: 15 de julio de 2003. Fecha de expedición: 14 de febrero de 2024.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	No. 1110.11.05.23.146 de 2023.	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, DESDE LA APLICACIÓN DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO 1072 DE 2015, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI".	$25.000.000
2	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ INTENALCO	No. CO1.PCCNTR.5192597 del 2023.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y ESTRATEGIAS ANTISOBORNO ALINEADAS CON LA NTC ISO 370012016 ASI COMO EN LA IMPLEMENTACION DE SU SISTEMA DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION	$200.000.000
3	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	No. 131.7.1.2023.311.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN-PIC VIGENCIA 2023.	$118.720.000,

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
PERSONERO DISTRITAL
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

Proyectó: Andrea Ortiz - Abogada Contratista.
Revisó: Arturo Fernández Manrique – Director Financiero y Administrativo.
Revisó: Paola Andrea Valencia S. – Personera Delegada.
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.